PRINCIPALES MEDIDAS DE TELETRABAJO Y PERMISOS DEL PLAN DE IGUALDAD OEST

USO UNIÓN SINDICAL OBRERA SERVICIOS

Fallecimiento de familiares hasta 2º grado de afinidad o consanguinidad

Tiene derecho a sus días de permiso retribuido y puede unir a ellos 4 días laborables de teletrabajo contados a partir del hecho causante.

Ingreso familiar hasta 2º grado

(Accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario) la persona trabajadora tiene derecho a sus días de permiso retribuido y puede unir a ellos 4 días laborables de teletrabajo contados a partir del hecho causante.

Teletrabajo ocasional y excepcional

Supuestos en los que la persona trabajadora avise con al menos 24 horas de antelación para consultas medicas propias o acompañamiento a consultas médicas de la SS de hijos/as menores de 12 años o ascendentes mayores de 65 años, se podrá teletrabajar ese día. El tiempo necesario para la consulta será justificado y no remunerado. (Esta medida es independiente de los 8 días anuales de teletrabajo excepcional y se tramita a través de coordinación).

Permiso 35 horas médicas

Podrá utilizar las 35 horas médicas tanto para consultas propias, como para acompañar a hijos/as menores de 12 años o ascendientes mayores de 65 años a consultas de la SS. (Para ir y volver de la consulta médica se podrán usar 4 horas y el resto de la jornada se podrá teletrabajar). Hasta las 35 horas sería remunerado y a partir de las 35 horas sería permiso justificado y no retribuido.

Embarazo.

Las trabajadoras embarazadas podrán solicitar teletrabajo al 100% desde la semana 24 de gestación.

Consultas prenatales sin límite

Fuera de las 35 horas medicas.

En las excedencias

Se modifica la reserva del puesto de trabajo para el cuidado del menor de 12 a 18 meses.
En familias numerosas, monoparentales y monomarentales se ampliará hasta los 21 meses.

Post- maternidad/paternidad:

Ambos podrán solicitar 5 días adicionales de teletrabajo hasta los 18 meses del menor. 5 días de teletrabajo ordinario + 5 días de mejora de igualdad = 10 días/ mes.

Violencia sexual / de género:

100% de teletrabajo de la jornada en periodos revisables de 2 meses hasta un máximo de 6 meses.

Para procesos de fertilidad / reproducción asistida

Se tienen 3 días /año retribuidos.

Para adopciones internacionales

Licencia especial de días sin retribución.

Incentivos

Las consultas prenatales, para tratamientos de fertilidad y acompañamientos con horas médicas (hasta agotar las 35 horas) no computan como absentismo.